

## Junta de Zona de Vic.

### EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la LOREG, se expide por la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Anna Solà Aguilar, el presente edicto para la publicación de la constitución de la Junta Electoral de zona, que tuvo lugar en Vic, el día 31 de Octubre del 2017, a los efectos oportunos.

### ACTA

En Vic, a día 31 de Octubre del 2017, siendo las 14.00h, se reúnen los vocales de procedencia judicial designados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya y la Secretaria de la Junta Electoral de Zona, para formar parte de la Junta Electoral de Zona de Vic, a fin de:

- 1) Constituir la Junta Electoral de Zona de Vic.
- 2) Nombrar Presidente y sustituciones de la Junta Electoral, de acuerdo con el art.11.2 y 17 de la LOREG ,
- 3) Delegar la firma de la letrada de la Administración de Justicia (Secretaria de la Junta de Zona) a favor de los distintos Ayuntamientos.
- 4) Delegar expresamente al Ayuntamiento de Vic, el almacenamiento y reparto de papeletas, carteles y material electoral a los diversos municipios.
- 5) Delegar las funciones de precintado de urnas de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3 del RD 605/99, modificado por RD 1385/02.

Estando presentes, la Secretaria, Srta. Anna Solà Aguilar y los tres vocales de procedencia judicial, Don. Aarón Andueza Jiménez, D<sup>a</sup> Raquel Flores Silvestre y D. Sebastià Casadevall Feixas, se procede en primer lugar a la constitución inicial de la Junta Electoral de Zona con los vocales de procedencia judicial. Acto seguido y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.11.2 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General tiene lugar la votación para elegir al presidente de la Junta, resultando elegido por unanimidad Don. Aarón Andueza Jiménez.

Seguidamente, se procede a elegir el orden de sustitución entre los vocales de procedencia judicial conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LOREG, resultando el siguiente:

- Primer suplente: Raquel Flores Silvestre.
- Segundo suplente: Sebastià Casadevall Feixas.
- Secretaria de la Junta Electoral de Zona: Anna Solà Aguilar.

Seguidamente, se acuerda por unanimidad de la junta la delegación de la firma de la Secretaria a los Ayuntamientos de los distintos municipios así como el almacenamiento del material de las elecciones al Ayuntamiento de Vic, y la delegación a los Ayuntamientos las funciones de precintado de urnas de conformidad con lo establecidos en el art 2.3 del RD 605/99, modificado por RD 1382/02.

Por el Presidente de la Junta se ordena expedir edicto para la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, del acta de constitución inicial de la Junta Electoral de Zona de Vic con los miembros de procedencia judicial, así como remitir a la Junta Electoral Provincial testimonio de la misma para poner en conocimiento la constitución inicial de la Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

Y para su publicación en el BOP, en Vic, a 31 de Octubre del 2017.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Anna Solà Aguilar.